

*Subjome
Cada semana
con la resolución
de la Comisión
de Obras Públicas
24/10/2020*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO EN EL TRAYECTO HATO MAYOR – SAN PEDRO DE MACORÍS. PROPONENTE: SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO. 00178-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto Hato Mayor – San Pedro de Macorís, como forma de garantizar y preservar la salud de todas las personas que se desplazan por esta importante vía.

La región Este del país está compuesta por las provincias Hato Mayor, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia y El Seibo, localidades en las cuales no existe un hospital especializado para el área traumatológica, para tratar los casos generados principalmente en accidentes de tránsito. En consecuencia, se hace necesario transportar a los accidentados hacia la provincia Santo Domingo, lo que ha ocasionado el fallecimiento de muchos, por no recibir atención médica inmediata y por el largo proceso de traslado.

v.c.c

En la República Dominicana, unas veintisiete mil personas fallecieron en los últimos dieciséis años, de acuerdo a los datos registrados por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Además, las lesiones por accidentes de tránsito son la octava causa de muerte a nivel global y la primera causa de muerte en la población de 5 a 29 años, siendo un 54% de los fallecidos peatones, motociclistas y ciclistas, y los más vulnerables representan el 85% de la mortalidad.

Los accidentes de tránsito son un problema de salud pública que provoca grandes traumatismos, discapacidades y muertes prevenibles, de ser atendidas a tiempo. En tal virtud, es deber del Estado garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

proveer la habilitación de estructuras de calidad, con la finalidad de mejorar los servicios sanitarios, procurar los medios para el tratamiento de todo accidente de tránsito y asegurar la asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la necesiten.

En adición a esto, en nuestro rol como legisladores, tenemos la facultad tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la construcción de obras en beneficio de las personas, con la finalidad de otorgarles un acceso digno, seguro y eficiente a la salud.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento Interno del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la región Este.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
 - Modificar el título de la iniciativa;
 - Aplicar corrección gramatical a los considerandos;
 - Adecuar los vistos a las normas de técnica legislativa;
 - Modificar la parte dispositiva, a los fines de establecer la redacción idónea de la misma.

Ure

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00178 (anexa).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Presidente


RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente


CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario


MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro


CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

RCN/csn/as
18/8/2021